RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

S E C R E T AR I A.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00204-00
Demandante: PETRONA ISABEL RANGEL AVILA
Demandado: ORLANDO LASCARRO FLOREZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho---------- $ 1.270.010

TOTAL LIQUIDACIÓN.- $ 1.270.010

Son: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL DIEZ MIL PESOS ($1.270.010)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-